



Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile
DIVISION ADMINISTRATIVA
FMA/CRL/NMC.

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
22 AGO. 2018

REGISTRO

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

DECRETO N° 0061

SANTIAGO, 20 JUL 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica; Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que fija planta de personal de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, modifica la planta del Servicio Nacional de la Mujer, que pasa a llamarse Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, determina iniciación de actividades del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y regula otras materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la ley N° 20.820; el Decreto Supremo N° 54, de 11 de junio de 2018, de este Ministerio y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican, y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Supremo N° 54, de 11 de junio de 2018, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, se nombró en calidad de titular a doña María Angélica Teresa Cañas Precht, cédula de identidad 9.310.115-4, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Atacama, Grado 5° de la Escala Única de Sueldos (EUS), a contar de la fecha señalada.

2. Que, mediante carta de fecha 14 de junio de la presente anualidad, doña María Angélica Teresa Cañas Precht presentó su renuncia voluntaria al mencionado cargo a contar del 18 de junio de 2018.

TOMADO RAZÓN
27 SEP 2018
Contralor General de la República (S)



DECRETO:

1° **ACÉPTASE** la renuncia voluntaria presentada por doña María Angélica Teresa Cañas Precht, cédula de identidad 9.310.115-4, al cargo Directivo, Titular, Grado 5° de la Escala Única de Sueldos (EUS), de Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Atacama, a contar del día 18 de junio de 2018.

2° **DÉJASE ESTABLECIDO** que dicha funcionaria no está sometida a investigación sumaria ni sumario administrativo.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.



SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



ISABEL PLÁ JARUFE
MINISTRA
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Distribución:

- Contraloría General de la República
- Gabinete Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- Gabinete Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
- División Jurídica Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- Oficina de Partes.